

La Fundación de Cordell Hull para Educación Internacional

MANUAL DE LA ORIENTACIÓN VERSIÓN ESPAÑOL



desde 1951



La Fundación de Cordell Hull
para Educación Internacional



MANUAL DE LA ORIENTACIÓN
VERSIÓN ESPAÑOL



APARTADO 1:
GUÍA PARA LOS PROFESORES
DE INTERCAMBIO

APARTADO 2:
INFORMACIÓN PREVIA
A LA LLEGADA

APARTADO I:

GUÍA PARA LOS PROFESORES DE INTERCAMBIO

ÍNDICE

El Programa de Visitantes - Visión General	1
Gobierno de Los Estados Unidos	2
Legislación Aplicable a los Profesores de Intercambio	3
Memorándum de Acuerdo	4
CHF Datasheet - Ficha Técnica	6
Proceso de Renovación del Visado J-1	7
Adaptación Cultural	9
La Curva de la Adaptación	12
Seguridad Social	13
Banca y Crédito en los Estados Unidos	14
Conducir en los Estados Unidos	15
Comunicación con los Padres	17
Información sobre Impuestos para los Titulares del Visa J-1	19
Tratados Fiscales de los EE. UU.	22
Información General	23
Bibliografía Sobre la Disciplina en el Aula	24
Guía multi-urbana de transportes	25

VISIÓN GENERAL DEL PROGRAMA DE VISITANTES DE INTERCAMBIO

La Fundación de Cordell Hull para Educación Internacional

Desde 1962, la Fundación Cordell Hull (CHF) posee la autorización del Departamento de Estado de los EE.UU. para patrocinar Programas de Intercambio de Profesores Visitantes. El programa fomenta el entendimiento entre culturas a través del intercambio internacional de profesores extranjeros a lo largo de un periodo de 1 a 3 años en los EE.UU. Al regreso a sus países de origen, los profesores están en disposición de compartir con sus compatriotas conocimientos de primera mano sobre la cultura americana.

El Programa de visado J-1 para el Intercambio de Profesores fue establecido por el Congreso Educativo y Cultural de 1961 para permitir a los docentes extranjeros de idiomas de Primaria y Secundaria mejorar sus competencias lingüísticas y su conocimiento de la cultura norteamericana enseñando en instituciones estadounidenses. Esta tarea es respaldada por centros educativos, organizaciones y particulares.

La información cultural es transmitida en las escuelas a lo largo y ancho del país, allí donde la Fundación respalda a los Profesores de Intercambio en la participación en concursos, obras de teatro, lecturas, excursiones, viajes de intercambio de los alumnos con el profesor a los países de origen, y otras actividades. Los estudiantes se benefician de la exposición a usos y costumbres de otras nacionalidades al igual que del conocimiento de la literatura y de las destrezas de la lengua oral. Los principales idiomas representados son el francés, el español, el griego, el chino y el alemán. Algunos participantes enseñan ESL (Inglés como Segunda Lengua) y un variado abanico de otras asignaturas en inglés.

La visión de Cordell Hull para la Paz Mundial:

La Fundación Cordell Hull fue creada en 1951 por un grupo de hombres de negocios de Nashville, Tennessee, para promover los objetivos de Cordell Hull, el Secretario de Estado que más tiempo se mantuvo en servicio (12 años). Calificado por Franklin Roosevelt como “Padre de la Naciones Unidas”, Cordell Hull fue galardonado con el Premio Nobel de la Paz en 1945. Como una visión compartida del Secretario Hull y de Franklin Delano Roosevelt, la idea de las Naciones Unidas, tal como las conocemos, arraigó en la mente de estos dos grandes norteamericanos durante los oscuros días de la Segunda Guerra Mundial. El Secretario Hull trabajó incansablemente por la paz y la armonía entre las naciones, y por el desarrollo de la noción de proceso democrático de inspiración norteamericana para subsanar divisiones políticas globales.

Tras la salida de periodo más oscuro de la historia humana, la Segunda Guerra Mundial, la motivación primordial de Cordell Hull fue evitar la Tercera Guerra Mundial. No ha habido una Tercera Guerra Mundial desde la formación de las Naciones Unidas, hace sesenta años. En este momento de la historia, los objetivos de Cordell Hull—mayores y menores—han sido ya alcanzados.

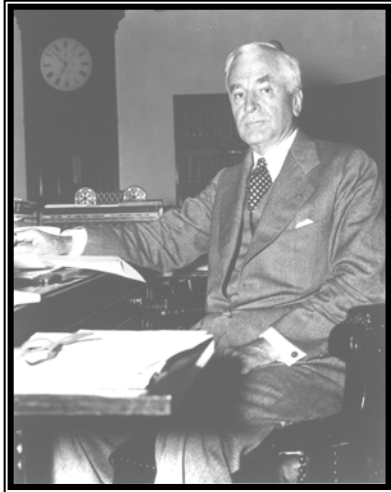
La visión de Cordell Hull de una nueva época de progreso humano como artífice fundamental de la Estructura de las Naciones Unidas se ha desarrollado y seguirá desarrollándose gracias al carácter de sede neutral de las Naciones Unidas, al proporcionar un espacio común donde los países pueden reunirse y entablar un diálogo pacífico sobre sus diferencias. Algunas palabras de despedida de Cordell Hull:

“Estoy firmemente convencido de que en el mundo de hoy todos los países se verán obligados a aceptar que la cooperación para la ley, la justicia y la paz es la única alternativa a una constante carrera armamentística –que incluye armamento atómico- y a otras prácticas destructivas que llevarán a las naciones participantes de uno y otro bando a la perdición común, el equivalente a un suicidio universal.”

Prestó servicio en los tres ámbitos gubernamentales:

(1) el Ejecutivo, (2) el Legislativo y (3) el Judicial.

CORDELL HULL, Secretario de Estado de los EE.UU



PRINCIPALES LOGROS

1945	Premio Nobel de la Paz como “Padre de las Naciones Unidas”
1933-1944	Secretario de Estado de más larga permanencia en el cargo (durante 12 años)
1921-1923	Presidente del Comité Nacional del Partido Democrático
1930-1933	Senador de los Estados Unidos
1907-1931	Miembro de la Cámara de Representantes de los EE.UU.
18 años	Miembro del Comité de la Cámara de Servicios Financieros
1903-1907	Juez Federal

Gobierno de Los Estados Unidos

Línea de Sucesión Presidencial :

El Gabinete también es importante en la línea presidencial de sucesión, que determina un orden en el cual funcionarios del Gabinete acceden a la oficina del Presidente tras la muerte o la renuncia del Vicepresidente, el Portavoz de la Cámara y el Presidente *‘pro tempore’* del Senado.

Gabinete de los EE.UU.

Departamento de(l):

1. Estado- Programa de Visitantes de Intercambio	8. Trabajo
2. Tesoro	9. Sanidad y Servicios Humanos
3. Defensa	10. Vivienda y Desarrollo Urbano
4. Fiscalía General	11. Transportes
5. Interior	12. Energía
6. Agricultura	13. Educación
7. Comercio	14. Asuntos de Veteranos de Guerra
	15. Seguridad Nacional

LEGISLACIÓN APLICABLE A LOS PROFESORES DE INTERCAMBIO

Conserve su estatus: Es la Ley.

Como todas las naciones, los EE.UU. tienen leyes aplicables a los ciudadanos extranjeros que residen dentro de sus fronteras. Es responsabilidad de todo ciudadano extranjero no emigrante conocer las normas que rigen el mantenimiento de su estatus legal en los EE.UU. Las directrices que siguen a continuación son aplicables a las personas con visado J-1, en la categoría de Profesor. Si usted las respeta tendrá pocos problemas para mantener su estatus migratorio.

1. Mantenga en vigor su pasaporte.

2. No permanezca en los EE.UU. más allá del tiempo que está autorizado a permanecer.

En el estatus J-1 se contempla un “periodo de gracia” de treinta días para preparar la salida a partir de la fecha de finalización que consta en el formulario DS-2019. No obstante, si usted termina su actividad docente antes de la fecha indicada, está usted obligado a abandonar los Estados Unidos antes. Esta fecha es el 30 de Junio del año en que usted abandona los EE.UU., incluso aunque tenga usted en su pasaporte un visado J-1 con una fecha de vencimiento posterior.

3. Disponga de cobertura de seguro médico durante toda su permanencia en los EE.UU.

La normativa exige que quienes se encuentran en el estatus J están obligados a tener un seguro médico muy completo que cubra al Profesor y a todas las personas a su cargo. Mientras usted esté en los EE.UU., los requisitos específicos mínimos que la póliza de su seguro sanitario debe cubrir incluyen:

- (1) Cobertura médica de al menos 100.000 dólares por accidente o enfermedad;
- (2) Repatriación de restos por una cuantía de 25.000 dólares;
- (3) Gastos asociados con la evacuación médica del profesor o de la profesora visitante a su país de origen por una cuantía de 50.000 dólares; y
- (4) Franquicia que no debe exceder de los 500 dólares

4. Comunique a su patrocinador de visa cualquier cambio de domicilio o de los datos de contacto.

No más tarde de 3 tres meses después de su llegada a los EE.UU., envíe la información requerida por la ficha técnica a su patrocinador de visa. Si prevé algún cambio en su estatus contractual, por ejemplo, en el salario, el título o categoría, la fecha de fin de contrato, la financiación, el estatus de inmigrante o otro empleo distinto, debe comunicárselo a su patrocinador de visa inmediatamente.

Lleve siempre consigo una COPIA de su pasaporte y la documentación de inmigración (formulario DS-2019).

Asegúrese de que sus documentos están en regla antes de viajar al extranjero, y lleve consigo los documentos originales mencionados previamente en el punto 5 (no copias)

Complete el formulario 8233 antes de empezar a trabajar y en enero de cada año si va a solicitar una devolución de impuestos.

5. Pague su impuesto sobre la renta el o antes del 15 de abril de cada año.

Nota: desde mayo de 2006, a los visitantes de intercambio con visado J-1 en la categoría de profesor no les está permitido cambiarse a otra escuela durante el periodo de 1 a 3 años que otorga el visado J-1.

MEMORANDUM DE ACUERDO

POR EL SOLICITANTE del VISA J-1 PARA LA FUNDACIÓN DE CORDELL HULL PARA EDUCACIÓN INTERNACIONAL

Poniendo mi firma en este documento, atestiguo que comprendo las condiciones siguientes que me son aplicables como titular del visa J-1:

1. REQUISITO DE HABER ESTADO PRESENTE FÍSICAMENTE EN EL PAÍS DE ORIGEN POR DOS AÑOS:

La Sección 212(e) del Acta de Inmigración y Nacionalidad y PL 94-484 tal como fue enmendada. Maestros Visitantes de Intercambio que están en proceso de adquirir una habilidad que está escasa en su país de origen estarán sujetos al requisito de residencia de dos años en el país de origen. Esto significa que se me puede requerir permanecer en mi país de origen por dos años después de haber completado mi término de la visa J-1, y antes de ser elegible para un estatus de inmigrante, trabajador temporal (H) o empleado transferible entre compañías (L) y si la enseñanza figura en la lista de Habilidades del Visitante de Intercambio dada por el Departamento de Estado, o si mi país de origen financió cualquier parte de mi estadía.

2. Es mi entendimiento que los reglamentos del Programa de Visitante de Intercambio, 22 CFR Parte 62.14 requieren que yo comprenda y ejecute las medidas necesarias para obtener la aprobación de la visa J-1 en mi país de origen. Si se me otorga la visa J-1 estoy de acuerdo en obedecer estos reglamentos, las reglas y la misión del Programa de Visitante de Intercambio de mi patrocinador.

3. Mi patrocinador del visa y la escuela anfitriona/ el distrito escolar tienen el derecho de anular o terminar el programa de la visa J-1. Las razones para esta acción incluyen , pero no se limitan a: violación de las leyes de los EE.UU., mala conducta, rendimiento insatisfactorio como profesor, falta de cumplimiento con la posición pedagógica debido a una terminación voluntaria,--incluyendo partida prematura, involucrándose en actividades que produzcan entrada económica no autorizada, falta de fondos u otras actividades que mi patrocinador y /o la escuela anfitriona o el distrito escolar consideren inconsistentes con el propósito y mejores intereses del Programa de Visitante de Intercambio J-1.

4. PAGOS DE IMPUESTOS. Entiendo que algunos países-no todos- tienen tratados sobre los pagos de impuestos con los Estados Unidos. Estos tratados podrán exentar al tenedor de una visa J-1 de impuestos en los EE.UU. Yo estoy de acuerdo en 1) preparar todos los documentos necesarios para obtener cualquier reembolso que se me deba, si es aplicable, y de 2) pagar todos mis impuestos según sea mi responsabilidad en mi país de origen y en los EE.UU. de acuerdo a los reglamentos de ambos países. Tengo entendido que la escuela anfitriona no tiene la obligación de exentarme del pago de los impuestos a mi favor.

5. Yo, por este medio, estoy de acuerdo en obtener una tarjeta de crédito internacional o mostrar que tengo en mi cuenta de banco personal un mínimo de \$1,500. US antes de llegar a los EE.UU. para

poder establecer residencia y comprar artículos personales durante mis primeros seis meses en los EE.UU. Entiendo que el requisito para calificar por una tarjeta de crédito en los EE.UU. puede tomar hasta seis meses de residencia.

6. Yo, por este medio, estoy de acuerdo en asistir a una orientación de la Fundación Cordell Hull de día para Visitantes del Programa de Intercambio antes de o en los primeros meses del programa de intercambio de maestros. Entiendo que es mi responsabilidad de asistir a la presentación programada. En caso que esta asistencia incurra en gastos adicionales que mi escuela no cubra, será mi responsabilidad cubrir estos gastos. También entiendo que esta orientación podrá ser programada para un sábado, o una tarde y que mi asistencia es parte de mi responsabilidad como tenedor de una visa J-1 de visitante de intercambio

FIRMA: _____ FECHA: _____

LETRA DE IMPRENTA: _____

PRIMER NOMBRE SEGUNDO NOMBRE APELLIDO (como aparece en el pasaporte)

Dirección en el país de origen: _____

Número de teléfono en el país de origen: _____

Dirección de correo-electrónico (e-mail): _____

J-1 VISA EXCHANGE VISITOR SPONSORSHIP APPROVED:

_____ Fecha: _____
CORDELL HULL FOUNDATION FOR INTERNATIONAL EDUCATION

He leído, entendido y firmado este formulario.

Estoy de acuerdo de firmar y enviar por facsímile este formulario a La Fundación de Cordell Hull para Educación Internacional: **646- 349-3455**

CORDELL HULL FOUNDATION DATASHEET

The Cordell Hull Foundation necesita algunos datos para la base de datos en el sitio **SEVIS** sobre todos los profesores con visa J-1.

NOMBRE :	
NÚMERO DE PASAPORTE:	
NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL:	
NÚMERO DE PERMISO DE CONDUCIR:	
ESTADO DE EMISIÓN:	
DOMICILIO EN EL PAÍS DE ORIGEN:	
NÚMERO DE TELÉFONO MÓVIL:	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO ALTERNATIVA:	
DOMICILIO:	
NÚMERO DE TELÉFONO FIJO:	
PERSONA DE CONTACTO EN EL CENTRO EDUCATIVO:	
NOMBRE Y DIRECCIÓN DE CENTRO EDUCATIVO:	

Escriba claramente y envíelo por email o por facsímile a La Fundación de Cordell Hull para Educación Internacional al numero: **646- 349-3455**

Gracias.

PROCESO DE RENOVACIÓN DEL VISADO J-1

El primer paso es conseguir una oferta de empleo de la escuela para continuar enseñando. Si se ha aceptado su participación en nuestro programa J-1 de intercambio de profesores visitantes para el próximo año escolar, deberá obtener un nuevo formulario DS-2019 una vez que su escuela haya proporcionado la información requerida por CHF, incluyendo un posible aumento de sueldo o modificaciones en sus responsabilidades de enseñanza.

Lea el reverso de su nuevo impreso DS-2019, escriba la fecha y fírmelo en el apartado indicado al pie de la parte delantera del impreso.

****Si usted no planea salir de Estados Unidos, no será necesario renovar el visado J-1 que figura en su pasaporte. La renovación del DS-2019 dará fe de su condición de J-1.**

Tras completar el apartado inferior en la parte delantera de su formulario DS-2019, dóblelo y grápelo en una de las hojas de su pasaporte. Del mismo modo, conserve los anteriores DS-2019 doblados y grapados en su pasaporte, de manera que el agente del Departamento de Inmigración de los Estados Unidos pueda acceder a ellos sin necesidad de extraer los impresos de su pasaporte. Asimismo, asegúrese de grapar en el interior de su pasaporte los formularios DS-2019 originales firmados por el oficial consular de la Embajada Americana cuando obtuvo el visado J-1 en su pasaporte.

Si planea salir de los Estados Unidos, compruebe antes la fecha de expiración del visado J-1 que figura en su pasaporte. Si el visado J-1 expira antes del comienzo del próximo año escolar, deberá acudir a una Embajada Americana en el país en el que se encuentre para actualizar el J-1 de su pasaporte.

- La renovación del visado J-1 del pasaporte es necesaria para **VOLVER A ENTRAR** en Estados Unidos.
- La renovación del visado J-1 de su pasaporte no es necesaria para **PERMANECER EN CONDICION DE J-1** si no sale de los Estados Unidos.

No es posible obtener la renovación del visado J-1 de su pasaporte dentro de las fronteras americanas.

Importante: Según su país de procedencia, puede que se le permita volver a entrar en EE.UU. dos semanas antes de la fecha de caducidad del J-1 de su pasaporte, siempre y cuando disponga de un nuevo DS-2019 que avale su condición de J-1 durante un año escolar más como mínimo.

Alerta en el caso de China: Si vuelve a China durante las vacaciones de verano, ha de renovar el visado J-1 que figura en su pasaporte antes de volver a entrar en EE.UU. Actualmente, la Embajada Americana en China expide a los profesores visados J-1 subvencionados por el gobierno chino (Hanban) para un periodo de un año exclusivamente.

Si usted permanece en EE.UU., no necesita salir del país para volver a entrar en suelo americano. Lo único que necesitará para conservar su condición de J-1 es:

- La renovación de su impreso DS-2019 por parte de Cordell Hull Foundation, con la correspondiente firma en el apartado *Travel Validation*, válida para el siguiente año escolar. Si tiene alguna duda sobre la fecha límite de la *Travel Validation*, lea la letra pequeña que figura en la esquina inferior derecha, encima de la fecha manuscrita.

****No olvide doblar y grapar el impreso en el interior de su pasaporte de manera que dicho impreso pueda desdoblarse enteramente cuando sea necesario.**

- La validación por parte de CHF de su condición J-1 en la base de datos electrónica SEVIS para un año adicional, como mínimo.

El *Exchange Visitors Program* o Programa de Intercambio de Visitantes se diseñó para dar la oportunidad de descubrir la cultura americana a ciudadanos extranjeros. Vivir y trabajar en otro país es la mejor manera de aprender y adaptarse a una cultura extranjera, además de perfeccionar las habilidades lingüísticas si no se es anglófono. Viajar dentro del país es otra de las maneras de descubrir la cultura. De hecho, le aconsejamos que durante las vacaciones de verano viaje a diferentes regiones de EE.UU., donde descubrirá montones de ciudades y rincones interesantes que visitar. Obtendrá más ventajas quedándose y explorando EE.UU. que volviendo a su país natal, donde ha vivido durante toda su vida y podrá regresar fácilmente una vez termine el Programa de Intercambio de Visitantes con CHF. Cuando usted regrese definitivamente a su país de origen, viajar a EE.UU. llevará entonces más tiempo y será más caro y complicado. En el caso de que usted decida no salir de EE.UU. durante el verano, no tendrá que volver a la Embajada Americana para actualizar el visado J-1 de su pasaporte. Lo único necesario será la renovación del impreso DS-2019 por parte de CHF, que además se encargará de conservar activa su condición de J-1 en la base electrónica SEVIS.

Si usted piensa viajar al extranjero antes o durante la expiración del visado J-1 de su pasaporte, comience el proceso de renovación del visado J-1 leyendo las instrucciones en el apartado visados de No Inmigrante de la Embajada Americana del país que proceda. Consulte www.cordellhull.net/CHF1 y seleccione su país para acceder fácilmente a la página web de las Embajadas Americanas presentes en todo el mundo.

Asegúrese de revisar la información en la página web antes de reunir los documentos necesarios. En algunas Embajadas Americanas, las instrucciones para la solicitud de visa cambian frecuentemente y sin previo aviso.

Desde 2011, es obligatorio pagar por adelantado \$140 (generalmente en moneda nacional) para entrar en la Embajada Americana. Consulte la página web para más información sobre el coste y las opciones de pago. Para ser admitido en la Embajada Americana, deberá presentar el recibo original del pago de dicha tasa. Descárguese el recibo e imprímalo. NO pague la tarifa de inscripción en la base de datos SEVIS de nuevo. Se trata de un pago único.

Usted deberá completar el formulario interactivo DS-160 de solicitud de visado de la Embajada Americana en Internet. Consulte <http://www.cordellhull.net/PW10/DS-160.html> para más información. Incluya todos los documentos necesarios y responda a cada pregunta de los formularios de solicitud. Escriba una dirección y un número de teléfono de su país de origen. Uno de los requisitos del visado de No Inmigrante J-1 es tener una residencia en el extranjero. Imprima el recibo final resultado de haber completado el DS-160 y llévelo con usted el día de la entrevista para el visado. Asegúrese de que la solicitud esta completa. De lo contrario, se le puede denegar el visado. El formulario DS-160 esta disponible en <https://ceac.state.gov/genniv>.

Es necesario que se presente en persona en la mayoría de las embajadas para obtener el visado J-1 de profesor o J-2 de dependiente, junto con los siguientes documentos:

- (1) esta carta,
- (2) el nuevo formulario DS-2019 firmado y fechado previamente,
- (3) una fotografía digital en tamaño pasaporte que cumpla con los estrictos requisitos descritos en la página web de la Embajada,

- (4) su pasaporte biométrico, válido más de seis meses después de la fecha de expiración que figura en la sección 3 de su formulario DS-2019,
- (5) el recibo impreso por haber completado online el formulario DS-160 de Solicitud de Visado,
- (6) el recibo bancario original que justifique el pago de la cuota de solicitud del visado (\$160), en el caso de que se pague aparte del relleno del formulario DS-160

Cuando vuelva a entrar en EE.UU., deberá llevar con usted el formulario DS-2019 más reciente que posea. En caso contrario, se le puede denegar la entrada al país. Antes de abandonar el mostrador del inspector de inmigración, compruebe que en el sello de su pasaporte figura “D/S” junto a “*UNTIL*” (sin fecha de expiración) y que J-1 o J-2 corresponde a la clasificación de su visado. No se alarme si al entrar en los EE.UU. le fotografían y le toman las huellas digitales. Se trata de un procedimiento rutinario.

ADAPTACIÓN CULTURAL¹

Mucha gente tiene expectativas poco realistas frente a una cultura extranjera:

- 1) *La gente es básicamente la misma, así que no deberíamos tener ningún problema.* Es cierto, pero la manera en la que se organiza su sociedad no es la misma.
- 2) *Mi forma de hacer las cosas es obviamente la mejor.* Esta es una actitud arrogante y etnocéntrica.
- 3) *Voy a ser yo mismo – es la mejor manera de llevarse bien con los demás.* Los profesores deberían mostrar con palabras y acciones su interés por aprender la nueva cultura. Una de las frases más interesantes que encontramos en las solicitudes de nuestros profesores es: “Me gustaría experimentar una nueva cultura y aprender nuevos métodos, enfoques y perspectivas”.
- 4) *La mejor manera de afrontar un problema es estar bien organizado.* Estar bien organizado es necesario, pero se necesita más para integrarse en una nueva sociedad.
- 5) *Voy a ser una buena persona y los demás se daran cuenta.* Esto es probablemente cierto, pero no es suficiente y puede que no siempre funcione en el aula.
- 6) *Voy a ser uno más del grupo. No tienes que actuar contra tus principios.* Todas las culturas tienen diferentes maneras de decir “sí” o “no” y la mejor manera de integrarse es saber decir sí y no en la nueva cultura.

Un conjunto de pautas útiles para desenvolverse en un ambiente intercultural incluiría:

-
- ◆ Espere que, frente a las cosas, la gente piense, se comporte y sienta de forma diferente
 - ◆ Trate de encontrar personas conocedoras de esa cultura que puedan ayudarle a aprender.
 - ◆ Espere lo inesperado. No espere que las diferencias interculturales y los problemas sean obvios.
 - ◆ No intente aprender todo de golpe.
-

¹ Adaptación del material de la Profesora Nancy Westfall de Gurrola, Texas A & M University

El proceso de adaptación cultural pasa por varias fases y a ritmos distintos:

PLAZO DE TIEMPO APROXIMADO	ETAPA	SITUACIÓN	ENFOQUES	REACCIONES
Primeras seis semanas	"Luna de miel"	Primer contacto con la nueva cultura	Se observa; se recurre a prejuicios y estereotipos para entender la nueva cultura.	Emoción, curiosidad, ligera ansiedad.
De octubre a Navidad	Confrontación inicial	Primera interacción intensa con la nueva cultura; necesidad de resolver algunos problemas básicos de supervivencia	Se reacciona como se reaccionaría en la propia cultura; se afrontan los problemas en el modo que nos resulta familiar.	Sorpresa y confusión, preocupación por no tener la respuesta a los nuevos problemas; no se entiende por qué nuestro comportamiento no da los resultados deseados; confusión ante el comportamiento de los demás.
Meses de invierno	Proceso de adaptación	El choque con la nueva cultura continúa, los problemas se acrecientan.	Ahora se reacciona con una mezcla entre la nueva y la vieja manera de hacer las cosas; se experimenta tímidamente con nuevas conductas.	Se cuestiona la nueva cultura; sentimientos de ansiedad, vergüenza, frustración, rabia, confusión acerca de la propia identidad.
Primavera: abril/mayo	Adaptación; biculturalismo	La adaptación a la nueva cultura sustituye a la confrontación; aparece la sensación de pertenecer a la cultura.	Uso creativo de una variedad de estrategias "de afrontamiento" que nos ayudan a desenvolvernos con eficacia.	Recuperación de la confianza, percepción de que la cultura es asimilable; sentida muy positivo de realización personal, disfrute de muchos aspectos de esta cultura.
Después del retorno al país de origen: De junio en adelante	Choque Cultural Inverso ²	Readaptación a la cultura original; felicidad inicial por el retorno a la patria.	Periodo de desorientación psicológica; su experiencia en el extranjero ha cambiado algunas percepciones y supuestos, así como la manera de hacer las cosas.	Puede parecer que el país al que vuelves ha cambiado de manera inesperada.

² Adaptado de Robert L. Kohls, *Survival Kit for Overseas Living*, en el capítulo "Culture Shock: Occupational Hazard of Overseas Living."

Ciertos rasgos de la personalidad contribuyen muy positivamente a la adaptación:

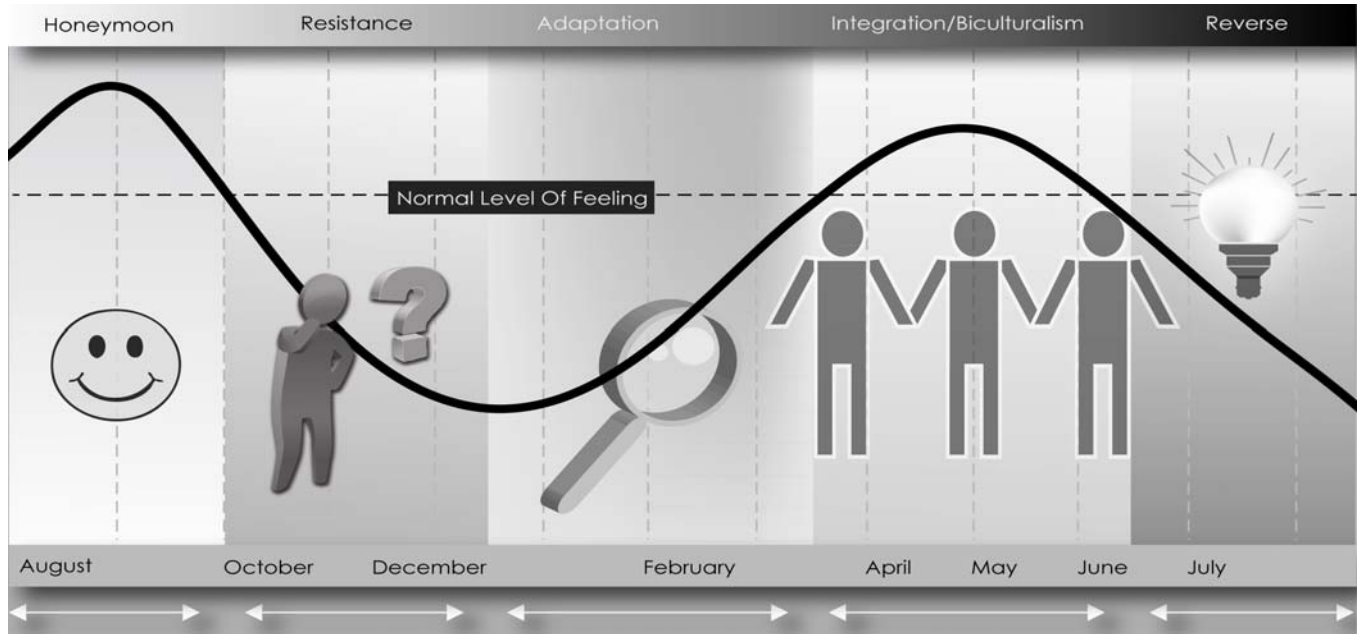
- 1) La humildad
- 2) La flexibilidad
- 3) La tolerancia con la ambigüedad y el vivir con incertidumbre.
- 4) La tolerancia con las diferencias de los demás.
- 5) Las actitudes no críticas -¿Puede usted abstenerse de hacer juicios de valor?
- 6) La Paciencia
- 7) La disposición a equivocarse
- 8) El tener objetivos realistas
- 9) El sentido del humor- No tomarse en serio todas las cosas.
- 10) El asumir riesgos

Las siguientes estrategias pueden ayudarle a adaptarse a la cultura:

ESTRATEGIA	MANERA EFICAZ	MANERA INEFICAZ
Evitación	El retiro ocasional, temporal, para superar la "fatiga cultural".	Retiro frecuente o total, sin interacción con la cultura.
Participación	Esforzarse por aprender los usos culturales (comportamiento asertivo).	Lucha contra la cultura (comportamiento agresivo).
Uso de recursos	El uso de recursos para estimular el aprendizaje y la confianza en uno mismo.	Volverse totalmente dependiente de los recursos.
Uso de estereotipos	Usarlos solo como guía aproximada a la cultura; cuestionarlos constantemente.	Utilizándolos como una guía completa de la cultura, sin cuestionarlos.
Estudio de la cultura	Esforzarse por adquirir enfoques culturales; aprendizaje de nuevas perspectivas.	Adaptar la nueva cultura al propio marco; rechazar nuevos enfoques y perspectivas .
Uso de la cultura	Desarrollar estrategias eficaces para afrontar los problemas; aumentar las competencias; mantener la propia identidad.	"Volverse nativo": adoptar completamente la nueva cultura como si fuera la propia; pérdida de identidad propia. La mayoría de las culturas prefieren que aprenda y respete su cultura en lugar de "convertirse en un nativo."

Una recomendación que siempre parece útil: Uno no tiene que aceptar todos los valores o comportamientos de la nueva cultura, sino más bien tratar de entender por qué la cultura es lo que es.

LA CURVA DE LA ADAPTACIÓN



La curva del cambio es una representación visual de las fases del choque cultural, un fenómeno que ocurre cuando se pasa un extenso periodo de tiempo en una cultura distinta de la nuestra. La mayoría de la gente que vive y trabaja en un país extranjero experimentará, en mayor o menor grado, un choque cultural.

A veces, a pesar de la preparación, la gente en el extranjero tiene nostalgia de su tierra, se siente aburrida o se encierra en sí misma. Puede que entonces los sujetos beban, coman o duerman demasiado. Pueden mostrarse agresivos o críticos con la cultura que les acoge. Los extranjeros que viven fuera suelen pasar por un proceso dividido en cinco fases. Para completar el ciclo, la quinta fase en la secuencia es el choque cultural inverso.

1. La primera fase es la llegada: el periodo de “**luna de miel**”, que dura habitualmente de una a seis semanas.

2. La siguiente fase es la de **resistencia**. Consiste no en rechazar sino en prevenir la avalancha de situaciones con las que no se está familiarizado y para las que no se ha desarrollado todavía una batería de mecanismos de respuesta. (“Ya lo sabemos”, “Es muy caro”, “no se puede hacer”, “se está estudiando”, “lo estamos haciendo ya”, “es una costumbre americana”, etc.)³

3. Después puede tener lugar la fase de **adaptación**: experimentación con posibles cambios en la propia perspectiva o práctica (creatividad, solución de problemas, etc.)

4. La cuarta fase es la de adaptación o **compromiso**, en la cual una renovada energía hace posible avanzar por un nuevo sendero y asimilar el cambio. El término de esta fase lo marca el “biculturalismo”, con el cual uno aprende a desenvolverse con comodidad en otra cultura.

5. La quinta fase es el choque cultural **inverso** o readaptación tras volver al país de origen.

La vida real es más compleja de lo que sugiere este sencillo modelo. Se dan inversiones y saltos hacia adelante, y por lo general se superponen varias curvas distintas porque se juxtaponen múltiples eventos.

³ BAUDRY, Pascal, French, Americans, the Other Shore, 2007- http://www.pascalbaudry.com/cyberlivre/index_en.php

SEGURIDAD SOCIAL

Información en: www.socialsecurity.gov

El primer paso que tiene que dar, en cuanto llegue a los EE.UU., es ponerse en contacto con mi patrocinador de visa para activar su ficha en SEVIS, que se envía a la base de datos de la Administración de la Seguridad Social (SSA) para verificar su estatus migratorio. El proceso de cargar sus datos de activación en la SSA puede llevar hasta dos semanas.

Para solicitar un Número de Seguridad Social (SSN):

- Rellene una Solicitud para la obtención de una Tarjeta de la Seguridad Social (Formulario SS-5), que se puede descargar desde el siguiente enlace: www.socialsecurity.gov/online/ss-5.pdf
- Presente documentos originales que prueben:
 - Su estatus migratorio y el permiso de trabajo DSH – tiene que mostrar su formulario DS-2019.
 - Su identidad – su pasaporte extranjero sin caducar.
 - Su edad – Su pasaporte y el formulario DS-2019 firmado.
- Lleve su solicitud rellena y la documentación original a la Oficina de la Seguridad Social más cercana. Para localizarla, consulte el siguiente enlace: <https://s044a90.ssa.gov/apps6z/FOLO/fo001.jsp>.

Pídale al empleado un recibo. Todos los documentos deben ser originales o copias certificadas por la entidad emisora. La SSA no acepta fotocopias o copias notariales de los documentos.

Para más información, consulte la publicación de la SSA *Foreign Workers and Social Security Numbers* en el siguiente enlace: www.socialsecurity.gov/pubs/10107.pdf.

Por favor, recuerde que hay un plazo de espera de dos semanas (o 10 días laborales) desde el momento en que usted se pone en contacto con su patrocinador para subir su información de SEVIS al archivo de la SSA. Si no espera dos semanas, puede que sus datos no consten en la base de datos de la SSA.

¿POR QUÉ NECESITO un NÚMERO de la SEGURIDAD SOCIAL?

- ◆ Para que le paguen en dólares americanos por trabajar en EEUU.
- ◆ Para pagar o quedar exento de los correspondientes impuestos sobre la renta.
- ◆ Para abrir una cuenta bancaria.
- ◆ Para solicitar el permiso de conducir.
- ◆ Para comprar un coche.
- ◆ Para conseguir un permiso de trabajo para los titulares de un J-2, entre otros muchos usos.

¿Puedo trabajar antes de tener el número?

Fuente: www.socialsecurity.gov/employer/hiring.htm

Las escuelas pueden contratar trabajadores extranjeros que han solicitado y estén esperando recibir su tarjeta y número de la Seguridad Social. El profesor puede trabajar mientras se tramita su solicitud de número de Seguridad Social. Si el profesor solicitó un SSN (Social Security Number), pero no lo tiene el primer día oficial de trabajo, marque “Applied for” (solicitado) en el formulario W-2. Cuando el profesor reciba el SSN, el empleador puede rellenar el Formulario W-2c, Expediente Corregido de Salario e Impuestos, para hacer constar el SSN del empleado.

BANCA Y CRÉDITO EN LOS ESTADOS UNIDOS

Por regla general, la persona de referencia de su centro escolar mantendrá relaciones con alguna entidad bancaria de la zona de los EE.UU. en la que usted se encuentre.

Para abrir una cuenta corriente en los EE.UU., tendrá usted que presentar los siguientes documentos:

-
1. Dos documentos de identificación con foto.
 2. Número de la Seguridad Social (SSN)- La apertura de una cuenta bancaria solo puede solicitarse después de haber obtenido el Número de la Seguridad Social.
 3. Algunos bancos exigen documentos adicionales de identificación (entre los que podrían estar el modelo DS-2019, una tarjeta de crédito, el permiso internacional de conducción o una tarjeta internacional de identificación).
 4. Un documento que acredite su residencia en los EE.UU., como un contrato de alquiler o una factura con su nombre y dirección.
 5. Un número de teléfono fijo o móvil.
-

Haga un ingreso. La cuantía del ingreso necesaria para abrir una cuenta depende del banco y del tipo de cuenta que usted quiera abrir. La mayoría de los centros escolares mantienen relaciones con alguna determinada entidad bancaria y podrían incluso avalarle a usted por dos meses o más, hasta que usted cuente con un historial de crédito en EE.UU.

Consideraciones a la hora de abrir una cuenta bancaria:

1. Tenga en cuenta la ubicación de la entidad bancaria: que esté cerca de su casa o de la escuela, para que le resulte fácil hacer ingresos, utilizar el cajero automático o hablar con un empleado del banco.
2. Considere asimismo cuántos cajeros automáticos ofrece el banco, si cobran o no comisión y si dispone de un servicio de atención telefónica al cliente las 24 horas .

Tarjetas de crédito: No es fácil para un ciudadano extranjero obtener una tarjeta de crédito, por eso necesite tener al menos una tarjeta de crédito de su país de origen que le permita disponer de un mínimo de 1.500 dólares, hasta que pueda usted obtener una tarjeta de crédito en los EE.UU.

Averigüe si la compañía de su actual tarjeta de crédito tiene sucursales en América, como podrían ser MBNA y Capital One. En función de su actual historial crediticio, la compañía de su país de origen puede estar dispuesta a respaldarle, de manera que obtenga usted una tarjeta de crédito a través de la sucursal americana, pero esto supondrá una limitación del crédito mucho mayor de la que usted tenía antes y puede comportar numerosas llamadas internacionales para que la sucursal norteamericana se coordine con la de su país de origen.

Pago con cheques: Si no dispone usted de tarjeta de crédito, la mayoría de los establecimientos aceptan cheques, pero en ningún caso aceptarán un cheque que no lleve impresos por el banco su nombre y su domicilio en la cara frontal. Hasta que no reciba usted cheques impresos por el banco, deberá pagar sus compras al por menor en efectivo o con tarjeta de débito.

Tarjetas de débito: Las tarjetas de débito son aceptadas en la mayoría de las situaciones de venta al por menor. La diferencia entre una tarjeta de débito y una tarjeta de crédito es que el montante de su compra a crédito se detrae inmediatamente de su cuenta corriente, mientras que una tarjeta de crédito se cobra mensualmente.

CONducIR EN LOS ESTADOS UNIDOS

El Carné de Conducir

Si ya posee usted un permiso internacional de conducción, puede utilizarlo en los EE.UU. durante 12 meses junto con el carné de conducir de su país de origen. Si no dispone del permiso internacional de conducción, tendrá usted que obtener un carné de conducir en los EE.UU., en el Departamento de Vehículos a Motor (DMV) del Estado en el que vaya a vivir.

Es importante recordar que las leyes sobre los vehículos a motor varían de un Estado a otro. Hágase con el Manual del Conductor DMV, disponible en el DMV del Estado y con frecuencia también online, con el fin de familiarizarse con los requisitos para el carné, las leyes y las normas de tráfico de cada Estado. Un extraordinario recurso para acceder a todos los DMVs del país es la página web www.dmv.org, donde podrá usted encontrar el Manual del Conductor de su Estado:

ESTADO	ENLACE
ARIZONA	http://www.azdot.gov/mvd/documents/CustomerServiceGuide_99-0117.pdf
CALIFORNIA	http://www.dmv.ca.gov/pubs/dl600.pdf
COLORADO	http://www.revenue.state.co.us/MV_dir/wrap.asp?incl=Handbooks
DISTRITO DE COLUMBIA	http://www.dmv.org/washington-dc/driver-handbook.php
FLORIDA	http://www.lowestpricetrafficschool.com/handbooks/pdf/Florida%20Driver%20Handbook%202006.pdf
GEORGIA	http://www.dds.ga.gov/docs/forms/FullDriversManual.pdf
ILLINOIS	http://www.cyberdriveillinois.com/publications/rules_of_the_road/rrtoc.html
MASSACHUSETTS	http://www.mass.gov/rmv/dmanual/index.htm
NUEVA YORK	http://www.nydmv.state.ny.us/dmanual/default.html
OREGÓN	http://www.odot.state.or.us/forms/dmv/37.pdf
PENSILVANIA	http://www.dmv.state.pa.us/drivers_manual/pa_driversman.shtml
CAROLINA DEL SUR	http://www.scdmvonline.com/DLmanual.aspx
TEXAS	http://www.txdps.state.tx.us/ftp/forms/DLhandbook.pdf
WASHINGTON	http://www.dol.wa.gov/ds/Guide2006.pdf

Para solicitar el permiso de conducir, tiene usted que presentarse personalmente en el DMV del Estado a fin de someterse a las pruebas exigidas. Una vez expedido el carné de conducir, puede que tenga que entregar el permiso de conducción de su país de origen. En la mayoría de los Estados, el examen consiste en una prueba escrita, el reconocimiento de señales de tráfico y un test de agudeza visual. Es probable que también se le pida realizar una prueba práctica de manejo del coche. Para esta parte del examen tiene usted que disponer de vehículo propio. Generalmente la prueba escrita le será entregada al llegar al DMV. La prueba práctica de conducción tendrá usted que concertarla para una fecha posterior.

En la ciudad de Nueva York y en Chicago, la mayor parte de la gente no conduce debido a la amplia disponibilidad del transporte público. Además, los costes de aparcamiento y los seguros son extraordinariamente altos.

Acreditación de la Propia Identidad

Todos los DMVs exigen que usted presente pruebas de su identidad y de su edad. Debe usted proporcionar dos de los siguientes documentos:

-
- ♦ Pasaporte en vigor, sellado y con foto.
 - ♦ El formulario DS-2019
 - ♦ Carné de conducir con foto.
 - ♦ Anterior permiso norteamericano de conducir
 - ♦ Copia certificada u original de la partida de nacimiento.
-

Requisitos Del Coche

Para conducir un coche en los EE.UU., el vehículo debe haber sido dado de alta en el Departamento de Vehículos a Motor del Estado.

Para dar de alta su coche, debe usted presentar:

-
- ♦ Documento acreditativo de ser el propietario del vehículo.
 - ♦ Comprobante de haber pagado los correspondientes impuestos.
 - ♦ Kilometraje y declaración de daños (para coches usados)
 - ♦ Tarjeta identificativa del seguro del Estado .
 - ♦ Comprobante de su identidad personal y de la fecha de nacimiento.

Adquirir Un Coche

Es recomendado que se compre usted un coche usado. Pida ayuda a su centro escolar para que le aconsejen dónde buscar para encontrar un coche de segunda mano.

Para hacerse una idea de los precios, consulte la Craig's List en Internet:

San Francisco, CA	www.craigslist.org		
Los Ángeles, CA	losangeles.craigslist.org	Austin, TX	austin.craigslist.org
Portland, OR	portland.craigslist.org	Virginia Beach, VA	norfolk.craigslist.org
Seattle, WA	seattle.craigslist.org	Denver, CO	denver.craigslist.org
Atlanta, GA	atlanta.craigslist.org	Phoenix, AZ	phoenix.craigslist.org
Nueva York, NY	newyork.craigslist.org	Chicago, IL	chicago.craigslist.org
Chicago, IL	chicago.craigslist.org	Dallas, TX	dallas.craigslist.org

Para otras localidades vaya a www.craigslist.org y busque a la derecha de la página una lista completa de localidades.

COMUNICACIÓN CON LOS PADRES

En EE.UU. la mayor parte de los padres quiere saber cómo funciona la clase y suelen estar muy involucrados en la educación de sus hijos. Esto puede parecerle sorprendente y hasta frustrante, pero conviene tener presentes algunos consejos básicos que le ayuden a no perder la calma y le permitan escuchar a los padres sin perder su papel como profesor que decide cómo ha de funcionar su clase.

Algunos profesores visitantes nos han contado que en sus países de origen el profesor generalmente no tiene que rendir cuentas ante los padres. En EE.UU., sin embargo, los padres esperan estar informados sobre cuestiones tales como las tareas escolares, las calificaciones o la forma en la que usted organiza la clase.

Otros profesores han encontrado muy útil establecer relaciones con los padres de todos sus alumnos durante las primeras semanas de clase, de modo que se produzca una interacción positiva entre padres y profesores antes de que surjan problemas. Una buena sugerencia es contactar por teléfono o por email con todos los padres en las primeras seis semanas del trimestre. Esta inicial toma de contacto facilitará el acuerdo con los padres para resolver cualquier tipo de dificultad, porque ya hay una relación preexistente. Establezca con los padres, lo antes posible, lo que usted espera de ellos y lo que ellos a su vez pueden esperar de usted.

COMUNICACIÓN CON LOS PADRES

En EE.UU. la mayor parte de los padres quieren estar informados sobre el funcionamiento de la clase y suelen estar muy involucrados en la educación de sus hijos. Los maestros y los padres son socios, no adversarios.

- Los maestros eligieron enseñar porque les gusta y quieren trabajar con niños, no necesariamente con sus padres.
- La mayoría de los maestros cuentan con bastante experiencia laboral ejerciendo la enseñanza con niños, no con padres.
- La mayoría de los profesores ha tratado con algún padre siniestro o problemático al menos una vez.

Esto puede parecerle sorprendente y puede ser frustrante, pero conviene tener presentes algunos consejos básicos que le ayuden a no perder la calma y le permitan escuchar a los padres sin perder su papel de profesor capaz de decidir sobre el funcionamiento de su clase.

Algunos profesores visitantes nos han contado que en sus países de origen el profesor generalmente no tiene que rendir cuentas ante los padres. En EE.UU., sin embargo, los padres esperan estar al corriente de cuestiones tales como los deberes, las calificaciones o la forma en la que usted organiza la clase. En el caso de las escuelas privadas, los padres en EE.UU.⁴

- Son educados: cuanto más sabe uno, de más cosas se tiene que preocupar = niveles más elevados de ansiedad
- Tienen grandes expectativas sobre lo que la educación hará por sus hijos. Esperan que la educación sea el camino a una vida deseable para sus hijos
- Han elegido la escuela y quieren que funcione para sus hijos
- Están acostumbrados a altos niveles de control sobre su vida

⁴ “Understanding Independent School Parents” by Michael Thompson and Alison Mazzola

- Pueden aportar una gran cantidad de contextos y experiencias culturales (¡EE.UU. puede ser un país muy multicultural!)

Siempre que sea posible, aclare con los padres lo que usted espera de ellos, y lo que ellos pueden esperar de usted.

Los seis temores de los padres

- Ser padres es muy difícil y nadie es realmente un experto ejerciendo como tal
- Sus errores en la educación de los hijos junto con los defectos propios de su carácter se reflejan en el comportamiento de su hijo de una manera que usted desconoce
- Cada padre está atrapado por la esperanza, el amor, la ansiedad
- En algunos aspectos importantes, usted (como padre) puede no saber tanto sobre su hijo como su maestro
- Los maestros tienen un inmenso poder sobre la vida de los niños
- Los padres pueden sentirse atrapados por y con la escuela de su hijo

Los seis temores de los profesores

- La enseñanza, al igual que la paternidad, es realmente dura, difícil de considerar y es una experiencia muy personal.
- Usted está en exhibición, con todos sus defectos, bajo la mirada de sus alumnos todos los días. Es un trabajo público y los niños se empapan de todo y, de ser sociales, hablarán de usted con sus amigos, en el coche, en casa, en todas partes.
- Usted enseña bien y con eficacia, pero no siempre consigue todo el crédito que merece (¡a veces ninguno!). "La enseñanza no es un arte perdido, sino el respeto hacia lo que es una tradición perdida", Jacques Barzun. *El buen profesor crea un ambiente en el que el niños son los protagonistas, no el maestro.*
- A los maestros no se les concede el suficiente respeto en nuestra cultura; en otras profesiones que requieren unos estudios similares o parecidos se obtienen mejores sueldos. ¿Cómo se puede dar consejos a un director ejecutivo que gana cien veces lo que usted? Es fácil: en esa relación, el que realmente es el profesional es usted.
- Todo maestro con varios años de experiencia a sus espaldas ha sido atacado por al menos un padre.
- Los profesores sienten que la influencia de los padres junto con la administración de la escuela podrían poner en riesgo su puesto de trabajo.

A continuación se muestran algunos enlaces y libros útiles relativos a la interacción padres-profesor:

- ◆ Kevin Glass in Cordell Hull Foundation video discussing parent-teacher relationships:4 www.vimeo/126209382 Password: chfny
- ◆ "Understanding Independent School Parents" by Michael Thompson and Alison Mazzola
- ◆ CASSON, Kathleen. "Communicating With Parents" en <http://www.learnnc.org/articles/ParentComm1>
- ◆ ILG, Timothy J. "Dealing With Difficult Parents" en <http://www.peterli.com/archive/ts/886.shtm>
- ◆ THOMPSON, Michael G (Ph. D). "Dealing With Difficult Parents" en www.ceesa.org/html/DealingDiffParents.doc
- ◆ "12 Tips for Communicating With Parents" at <http://www.vtnea.org/ti-3.htm>
- ◆ <http://www.ed.gov/teachers/become/about/survivalguide/parent.html>

INFORMACIÓN SOBRE IMPUESTOS PARA LOS TITULARES DEL VISA J-1

Algunos titulares del visa J-1 están exentos de FICA (Seguridad Social e Impuestos de Discapacidad) durante los dos primeros años naturales en EE.UU. Para acogerse a una exención de este género es preciso que exista un tratado tributario especial entre su país de residencia y los EE.UU.

Debido a la complejidad de las leyes tributarias norteamericanas, no existe una única fuente de información que desarrolle toda la legislación impositiva aplicable a los ciudadanos extranjeros. Las leyes que regulan los impuestos pueden variar enormemente, en función de las circunstancias individuales o del país de origen.

En la publicación del IRS 901 aparecen los Tratados fiscales, que pueden descargarse desde el siguiente enlace: <http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/p901.pdf>. En la tabla 3 de la página 48 de dicha publicación aparece un listado de los países que mantienen acuerdos fiscales con los EE.UU., y la tabla 2 de la página 36 muestra los correspondientes números del artículo del tratado. Tenga en cuenta que las disposiciones de algunos tratados fiscales tienen carácter retroactivo, y que muchos profesores cuya permanencia se prolongue más allá del periodo de dos años tendrán que pagar los impuestos sobre la renta referidos a la totalidad de su estancia en EE.UU.

Las normas específicas para determinar el estatus de residencia dependen del tiempo que se lleve en los EE.UU. y están recogidas en la publicación del IRS 519, que puede ser descargada desde el siguiente enlace: <http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/p519.pdf>. En la página 4 encontrará la normativa para determinar el estatus de residencia. A los profesores de intercambio con visado J-1 se les aplica la llamada Prueba de Presencia Sustancial (Substantial Presence Test).

En la página 22, la publicación ofrece también una visión general de los requisitos para hacer la declaración de los impuestos federales. Las instrucciones sobre la declaración individual proporcionan detalles adicionales.

¿Cómo se tramita una exención de impuestos?

Todos los extranjeros no residentes deben rellenar al principio el formulario W-4 y el formulario I-9, relativo a los nuevos empleados. Si reúne los requisitos necesarios para acogerse a beneficios fiscales, el profesor tiene que presentar todos los años el formulario 8233, que puede descargarse aquí: <http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/f8233.pdf>. La Declaración del trámite de la Renta aplicable tiene que ser presentada con el Formulario 8233. Hay una muestra de esta declaración en la Publicación 519, Apéndice, pp. 62-63.

Los profesores de intercambio con visado J-1 tienen que rellenar el formulario 8233 en el momento de registrarse en la escuela y enviarlo por correo al IRS. Cotéjelo primero con la persona de la escuela responsable de la contabilidad de los ingresos sometidos al fisco. En la Publicación 515 del IRS sobre la retención impuestos encontrará la normativa aplicable a los visados J-1: <http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/p515.pdf>. A continuación se ofrece una lista de algunos enlaces de Internet a publicaciones del IRS que pueden ser de ayuda para los no residentes. La página web del IRS contiene los formularios de impuestos e instrucciones para los no residentes (www.irs.gov). Pulse en 'Formularios y Publicaciones'.

Página web del IRS	http://www.irs.gov/
Publicación 515- Retención fiscal a Extranjeros no residentes	http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/p515.pdf
Formulario 8233	http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/f8233.pdf
Formulario 1040NR- Declaración de la Renta en EE.UU.	http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/f1040nr.pdf
Formulario 1040- NR –EZ- Declaración Simplificada de la Renta.	http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/f1040nrez.pdf
Aclaración de su estatus de profesor.	http://www.irs.gov/businesses/small/international/article/0,,id=96320,00.html
Formulario 8833- Comprobante del estatus de devolución basado en el Tratado bajo la Sección 6114 o 7701 (b) Adjúntelo a la Declaración de la Renta si tiene derecho a una exención del Tratado.	http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/f8833.pdf
Publicación 513- Información fiscal para Visitantes en los EE.UU.	http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/p513.pdf
Publicación 519- Guía Norteamericana de Impuestos para Extranjeros	http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/p519.pdf
Publicación 901 – Tratados Tributarios Estadounidenses	http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/p901.pdf

Instrucciones

<http://www.irs.gov/instructions/i8233/ch02.html>

Este enlace contiene las instrucciones para los profesores extranjeros no residentes en la presentación del Formulario 8233, Exención de la Retención en Compensación por Servicios Personales Independientes (y algunos Dependientes) de un Extranjero no Residente, para reclamar una exención de impuestos en compensación de la retención de tasas. Los profesores patrocinados con visado J-1 están considerados como personal de servicios dependientes.

Ingresos con derecho a acogerse a las ventajas fiscales del tratado:

<http://www.irs.gov/faqs/faq13.html>

Si el tratado fiscal entre los EE.UU. y su país de origen contempla la exención de la retención para los ingresos procedentes de su actividad docente, comuníquese a su centro escolar para reclamar los beneficios fiscales del tratado.

Los docentes deben adjuntar la correspondiente declaración al Formulario 8233 que aparece en el Apéndice B de la Publicación 519 (para profesores e investigadores). Para tratados que no aparezcan en la lista del Apéndice B, pp. 62 y 63 de la publicación 519 del IRS, adjúntese una declaración en un formato similar al de otros tratados. Hay varios ejemplos de Declaraciones para Francia en la página 63 de la Publicación 519.

Apéndice B

<http://www.irs.gov/formspubs/display/0,,i1%3D50%26genericId%3D26877,00.html>

Este apéndice contiene los modelos de declaración que los profesores e investigadores extranjeros no residentes tienen que presentar con el Formulario 8233, *Exención de la Retención en Compensación por Servicios Personales Independientes (y algunos Dependientes) de un Extranjero no Residente*, para reclamar una exención de impuestos en compensación de la retención de tasas. Para los países que no figuran en el Tratado, adjúntese una declaración en un formato similar al de otros tratados.

Si usted tiene derecho a solicitar una exención fiscal por ser profesor⁵, rellene el Formulario 8233 y entrégueselo a la escuela. Es posible que la escuela tenga que practicar la retención de todos modos, porque los factores en los que se asienta la exención fiscal del tratado no siempre pueden determinarse sino hasta después del cierre del año fiscal. Debe usted archivar el Formulario 1040NR junto al formulario 8233 para recuperar los impuestos cobrados de más y para proporcionar al IRS pruebas fehacientes de que usted tiene derecho a la exención prevista en el tratado.

La fecha límite para presentar su Declaración de Impuestos Federales es el 15 de Abril de cada año.

⁵ Es decir, si EE.UU. ha suscrito un tratado fiscal con su país de origen o país de residencia permanente que incluya una categoría específica de "Docentes".

TRATADOS FISCALES DE LOS EE. UU.

País	Símbolo del Texto Oficial	Fecha de Vigencia General	Artículo	Exención	Observaciones
Bélgica	TIAS 7463	1 enero 1971	20	2 Años	
Canadá ⁶	TIAS 11087	1 enero 1985			
China	TIAS 12065	1 enero 1987	19	3 Años	De un solo uso ⁷
República Checa	TIAS	1 enero 1993	21 (5)	2 Años	De un solo uso
Egipto	TIAS 10149	1 enero 1982	22	2 Años	No se espera que los supere ⁸
Francia	TIAS	1 enero 1996	20	2 Años	De un solo uso
Alemania	TIAS	1 enero 1990	20 (1)	2 Años	Se aplican Disposiciones Retroactivas ⁹
Grecia	TIAS 2902	1 enero 1953	XII	3 Años	
Hungría	TIAS 9560	1 enero 1980	17	2 Años	No se espera que los supere
India	TIAS	1 enero 1991	22	2 Años	Se aplican Disposiciones Retroactivas
Indonesia	TIAS 11593	1 enero 1990	20	2 Años	De un solo uso
Israel	TIAS	1 enero 1995	23	2 Años	No se espera que los supere
Italia	TIAS 11064	1 enero 1985	20	2 Años	
Jamaica	TIAS 10207	1 enero 1982	22	2 Años	De un solo uso y No se espera que los supere
Japón	TIAS	1 enero 2005	19	2 Años	
Corea	TIAS 9506	1 enero 1980	20	2 Años	No se espera que los supere
Países Bajos	TIAS	1 enero 1994	21(1)	2 Años	Se aplican Disposiciones Retroactivas
Filipinas	TIAS 10417	1 enero 1983	21	2 Años	No se espera que los supere
Polonia	TIAS 8486	1 enero 1974	17	2 Años	No se espera que los supere
Portugal	TIAS	1 enero 1996	22	2 Años	De un solo uso
Rumanía	TIAS 8228	1 enero 1974	19	2 Años	No se espera que los supere
Tailandia	TIAS	1 enero 1998	23	2 Años	Se aplican Disposiciones Retroactivas
Reino Unido	TIAS	1 enero 2004	20	2 Años	Se aplican Disposiciones Retroactivas
Venezuela	TIAS	1 enero 2000	21 (3)	2 Años	Límite máximo de cinco años impositivos ¹⁰

⁶ La información del Tratado Fiscal entre EE. UU.- Canadá se encuentra en la Publicación 597 del IRS.

⁷ 'De un solo uso' significa que el tratado limita a una sola vez el número de veces que un profesor puede acogerse a la devolución prevista tratado .

⁸ 'No se espera que los supere' significa que si un profesor o una profesora piensa prolongar su estancia más de dos años, puede que no tenga derecho a solicitar la devolución prevista en el tratado. En tal caso, recórrase a los servicios de un asesor fiscal.

⁹ 'Se aplican Disposiciones Retroactivas' significa que los profesores que permanezcan más de dos años no pueden acogerse a la devolución que contempla el tratado y deben satisfacer los impuestos sobre la renta desde el día de su llegada. En tal caso, recórrase a los servicios de un asesor fiscal para presentar declaraciones de la renta corregidas.

¹⁰ 'Límite máximo de años impositivos' significa que a partir de un determinado número de años dejan de aplicarse en ulteriores ejercicios fiscales las las devoluciones a los profesores que llegan a los EE.UU.

INFORMACIÓN GENERAL

Teléfonos móviles

Los teléfonos móviles son muy comunes en los EEUU y hay muchas compañías entre las que elegir. Puede encontrar tiendas de operadores como T-mobile, Sprint, Cingular, etc., en los grandes centros comerciales.

Existen dos opciones: la de contratos fijos mensuales o la de prepago. Los contratos normalmente requieren un historial de crédito, por lo que el prepago puede ser, en principio, una opción más sencilla. Recuerde que el titular del teléfono móvil paga no solo por las llamadas que realiza sino también por las que recibe, de manera que la compañía telefónica cobra dos veces por la misma llamada; una a la persona que la realiza y otra a la que la recibe. Algunas compañías están empezando a ofrecer, por una cuota mensual mayor, un servicio gratuito de llamadas entrantes.

Los teléfonos prepago están disponibles inmediatamente, pero muchas compañías cobran una fianza por el teléfono cuando no existe un historial crediticio, de 100 a 1000 dólares, dependiendo del operador.

Si actualmente posee un móvil tri o cuatribanda o puede adquirir uno en su país de origen, podrá adquirir una tarjeta SIM prepago en los EEUU hasta que sea titular de una cuenta de pago mensual. Algunos operadores pueden pedirle una fianza cuando solicite la tarjeta SIM.

Para hacer una llamada internacional, a menudo hay que omitir el primer número del prefijo (por ejemplo, si llamamos a Inglaterra al número 0161 485 8384, deberemos marcar el 011 44 161 485 8384).

Un operador barato para las llamadas internacionales es el 10 10 987. Para llamar, deberá marcar el 10 10 987 011 44 161 485 8384, pero tendrá que darse de alta en la compañía.

También tiene a su disposición Internet de alta velocidad (DSL), que le permite recibir llamadas en su línea habitual mientras está navegando por internet.

EL SUMINISTRO ELÉCTRICO

El suministro eléctrico y el voltaje en los EEUU es de 110/120 voltios a 60 ciclos AC. La mayoría de los pequeños aparatos eléctricos tienen un enchufe con dos clavijas aunque también hay líneas de 220 voltios que requieren un enchufe de tres clavijas. Estos se usan para electrodomésticos de mayor consumo, como hornos, lavadoras, secadoras y frigoríficos.

Todas las casas y apartamentos tienen su propio cuadro eléctrico de fusibles. Sepa dónde está el cuadro y tenga siempre a mano una linterna en caso de apagón. A veces se irá completamente la corriente, cuando, con el mal tiempo, los árboles que caen dañen el tendido eléctrico. Tenga a mano una reserva de velas y linternas.

También existe la posibilidad de una subida de tensión debido a fuertes tormentas eléctricas. Los electrodomésticos más sensibles (ordenadores, televisor, etc.) deberían estar conectados a una toma de corriente con un protector contra sobretensiones, disponible en tiendas como Staples, Radio Shack, ferreterías y grandes almacenes. El contador se encuentra habitualmente en el exterior y el consumo se lee y se cobra mensualmente. Deberá primero darse de alta en una compañía eléctrica. Puede que le exijan identificarse y aportar un documento en el que conste su domicilio, además de dejar una fianza (de aproximadamente 100 dólares).

DISCIPLINA EN EL AULA

Bibliografía recomendada

- ◆ Canter, Lee. *Assertive Discipline for Today's Classroom*.
- ◆ Delpit, Lisa. *Other People's Children: Cultural Conflict in the Classroom*.
- ◆ Rosenblum-Lowden, Renee. *You Have to Go to School – You're the Teacher: 250 Classroom Management Strategies to Make Your Job Easier and More Fun*.
- ◆ Ladson-Billings, Gloria. *Crossing Over to Canaan: The Journey of New Teachers in Diverse Classrooms*.
- ◆ Wong, Rosemary T. y Harry K. *How to Be an Effective Teachers: The First Days of School*.
- ◆ Marzano, Robert J., MARZANO, Jana S. y PICKERING, Debra. *Classroom Management That Works: Research-Based Strategies for Every Teacher*.
- ◆ Rubinstein, Gary. *Reluctant Disciplinarian: Advice on Classroom Management From a Softy who Became (Eventually) a Successful Teacher*.
- ◆ Bianco, Arnie. *One-Minute Discipline: Classroom Management Strategies That Work*.
- ◆ Mackenzie, Robert. *Setting Limits in the Classroom: How to Move Beyond the Dance of Discipline in Today's Classrooms*.
- ◆ Cummings, Carol. *Winning Strategies for Classroom Management*.
- ◆ Jones, Vernon y Louise. *Comprehensive Classroom Management: Creating Communities of Support and Solving Problems*.

GUÍA MULTI-URBANA DE TRANSPORTES

Ciudad	Localización	Descripción
Atlanta, GA	http://www.itsmarta.com/ http://www.itsmarta.com/explore/index.htm http://www.atlanta.net/meetingplanners/mapsTransportation.html	Mapas de trenes y autobuses Información básica para visitantes que llegan por primera vez. Mapas y guías de viajes y transportes.
Austin, TX	http://www.capmetro.org/riding/howtoride.asp http://www.capmetro.org/riding/explore.asp	Información general; guía fácil de usar. Información sobre transporte gratuito y otros servicios.
Chicago, IL	http://www.transitchicago.com/maps/systemmaps.html http://gochicago.about.com/od/gettingaroundchicago/a/cta_overview.htm http://www.metrarail.com/	Red ferroviaria y callejeros. Información básica para visitantes. Información sobre Transporte en el Gran Chicago.
Los Ángeles	http://www.mta.net/riding_metro/default.htm	Guía de fácil uso para visitantes
Nueva York, NY	http://www.hopstop.com/ http://tripplanner.mta.info/ http://www.mta.info/nyct/maps/submap.htm http://www.aaccessmaps.com/show/map/manhattan http://www.columbia.edu/cu/lweb/eguides/nyc.html http://www.mta.info/metrocard/index.html	Red de metro y autobuses de la ciudad de NY Instrucciones claras desde y hacia cualquier dirección determinada. Mapa del metro Mapa del metro Enlaces a todos los mapas de transportes y de zona Información sobre la tarifa de los billetes.
Providence, RI	www.ripta.com	
San Francisco CA	www.transit.511.org http://sanfrancisco.about.com/od/munibart/ss/muniandmaps_2.htm	Enlaces a todos los sistemas de transporte: autobús, tren y ferry. Información ferroviaria y de tranvías; mapas de la zona.
Tampa, FL	http://www.511tampabay.com/transit1_all.html http://www.apta.com/Links/state_local/fl.cfm	Información sobre tráfico y viajes: autobús y tren. Enlaces a varias agencias de transporte.
Washington DC	http://www.apta.com/links/state_local/DC.cfm	Enlaces a agencias de transporte público.
Multi-City	www.hopstop.com - Boston, Chicago, Nueva York, San Francisco, Washington, DC	Conexiones de metro y autobús.

APARTADO 2 : INFORMACIÓN PREVIA A LA LLEGADA

ÍNDICE

Planificación	27
Lista de cosas que hacer	27
6 semanas antes de salir	27
3 semanas antes de salir	28
1 semana antes de salir	28
El día antes de salir	29
El día de la mudanza	29
Qué debe esperar a su llegada al puerto de entrada	30
Documentos que tiene que llevar consigo	30
Requisitos secundarios para la inspección del visado	31
Aduanas en EE. UU.- Facturación del equipaje y equipaje de mano	32
La llegada	33
Facturación	33
Requisito de presencia física de 2 años en el país de origen -212(E)	34
Las primeras cosas que hay que hacer tras la llegada	34
Seguro médico y de salud	35
Encontrar casa	35
El Día a día	35
El coste de la vida	35
Clasificación De Las Áreas Urbanas	36
Ciudades de EE.UU.	37
Actividades interculturales	37
Protección y seguridad	37
Guía multi-urbana de transportes	39

PLANIFICACIÓN¹¹

Dejar su hogar y trasladarse a los EEUU es un gran paso. Conviene planificar con antelación una serie de fases preparatorias :

-
- ◆ Ultime detalles con su actual empleador.
 - ◆ Controle los documentos de viaje, los visados, reúna los documentos necesarios para solicitar el visado.
 - ◆ Pague las facturas, cierre las cuentas, y haga otras gestiones contables.
 - ◆ Decida qué llevar y qué no llevar a los EEUU.
 - ◆ Disponga de fondos y medios económicos en los EE. UU.
 - ◆ Planifique sus primeros días de estancia en los EE.UU.
 - ◆ Planifique sus primeros días en la escuela o empresa que le ha sido asignada.
-

La mayoría de los periódicos locales tienen guías online de la ciudad donde puede encontrar abundante información sobre una gran variedad de aspectos, tales como mudanzas, búsqueda de vivienda, hospitales y escuelas de la zona, compra de un coche, bancos, tiendas y transporte. Pregunte a su escuela o a la persona de contacto de su empresa por el nombre de los principales periódicos o diarios en la ciudad de destino, y consulte la página web en Internet.

LISTA DE COSAS QUE HACER

6 Semanas antes de Salir

-
- ◆ Asegúrese de tener toda la documentación importante de viaje y los visados.
 - ◆ Informe a su banco de que planea mudarse y confirme que dispone de efectivo y/o de líneas de crédito en los EE.UU.
 - ◆ Si tiene una póliza de seguros de vida, haga lo necesario para que siga en vigor mientras está en los EE. UU.
 - ◆ Hágase con el historial médico familiar y una lista de las medicinas que usted toma habitualmente.
 - ◆ Prevea las lecturas finales de los contadores de gas, agua y electricidad, y cómo se pagarán esas últimas facturas.
 - ◆ Cancele su suscripción a clubs, revistas y otras publicaciones.
 - ◆ Asegúrese de que el correo postal le será remitido a su nueva dirección.
 - ◆ Confirme con la escuela de sus hijos que sus expedientes académicos han sido o serán enviados a su nuevo centro escolar en los EE. UU.
 - ◆ Estudie las normas que regulan el transporte de mascotas y organícelo convenientemente.
 - ◆ Empiece a deshacerse de alimentos congelados, productos de limpieza doméstica, etc.
 - ◆ Decida qué objetos quiere llevar a los EE.UU., y comience a pensar qué hacer con lo que no se quiere llevar, los muebles, el coche, etc...

¹¹ Extraído de "Moving to the US" de Barbara Greenall

APARTADO 2 : INFORMACIÓN PREVIA A LA LLEGADA—ESPAÑOL

- ◆ Prepare una lista detallada de los seguros con la tasación de los objetos que quiere llevar consigo y cerciórese de que estén plenamente asegurados.
- ◆ Póngase en contacto con una empresa de mudanzas que traslade sus efectos personales a los EE.UU. o busque un guardamuebles donde almacenarlos por largo tiempo.
- ◆ Asegúrese de que su familia y amigos tienen sus datos de contacto cuando esté en los EE.UU.
- ◆ Si va a guardar su casa actual, dele un juego de llaves a la persona que se va a ocupar de ella.

Tres Semanas antes de Salir ¹²

- ◆ Recopile todos los documentos oficiales- pasaportes, visados, certificados de matrimonio, certificados de nacimiento, etc- y téngalos preparados para llevarlos con usted.
- ◆ Confirme que los objetos que se lleva están asegurados.
- ◆ Asegúrese de que la empresa de mudanzas tiene todos los detalles de fechas, dirección de su actual domicilio, y dirección de entrega en los EE.UU.
- ◆ Done a la beneficencia la ropa que no se va a llevar.
- ◆ Encuentre un destino final para los objetos que no piensa llevar consigo.
- ◆ Siga eliminando los residuos domésticos de pintura vieja, líquidos de limpieza, etc.
- ◆ Asegúrese de que ha cancelado definitivamente sus cuotas de pertenencia a sociedades u organizaciones, alquileres, etc...

Una Semana antes de Salir

- ◆ Empiece a embalar los objetos menos frágiles – libros, CDs, etc.
 - ◆ Tenga listos los objetos personales que viajarán con usted: billetes, pasaportes, pólizas de seguros, etc.
 - ◆ Asegúrese de tener dinero en efectivo para cuando llegue a los EE.UU.
 - ◆ Asegúrese de que tiene suficientes medicamentos (si es posible, para tres meses) hasta que se le asigne un médico en los EE.UU.
 - ◆ Piense en cómo ir al aeropuerto.
 - ◆ Termine de deshacerse de la comida congelada, deshechos del hogar, etc.
 - ◆ Si va a mantener su casa, asegúrese de que la persona que se va a ocupar de ella tiene las llaves.
 - ◆ Devuelva los objetos prestados (libros de la biblioteca, cortacésped, etc)
 - ◆ Confirme que todas las últimas facturas han sido abonadas.
 - ◆ Avise de su marcha a los vecinos para permitir a la empresa de mudanzas un fácil acceso a su casa.
 - ◆ Si va a llevarse objetos grandes, confirme que estén listos para embalar.
 - ◆ Limpie y ordene la casa, guarde las herramientas, etc.
-

¹² Extraído de "Moving to the US" de Barbara Greenall

El Día Antes de Salir¹⁰

- ♦ Tenga la precaución de guardar una copia de seguridad de todos los datos de su ordenador.
 - ♦ Asegúrese de retirar los DVDs, las cintas de vídeo, etc, de los aparatos reproductores.
 - ♦ Asegúrese de retirar los cartuchos de tinta de la impresora.
 - ♦ Deshágase de los últimos alimentos congelados, líquidos inflamables y líquidos de limpieza.
 - ♦ Desconecte el frigorífico para darle tiempo a descongelarse.
 - ♦ Deshágase de todos los productos perecederos.
 - ♦ Termine de hacer las maletas con la ropa.
 - ♦ Asegúrese de que su equipaje está etiquetado con su nueva dirección en los EE. UU.
 - ♦ Diga adiós a su familia y amigos.
 - ♦ Confirme con la empresa de mudanzas a qué hora tienen que llegar al día siguiente.
-

El Día de la Mudanza

- ♦ Si ha contratado una empresa de mudanzas, ellos se ocuparán a partir de este momento.
 - ♦ Compruebe sus documentos, cartera, equipaje, etc., antes de ir al aeropuerto.
 - ♦ Revise todos los armarios, cajones, bajos de las camas, etc, para asegurarse de que no se deja nada que quiera llevarse y no queda nada que se pueda pudrir.
 - ♦ Asegúrese de que los electrodomésticos están apagados y desconectados de la red eléctrica, y de que las llaves principales del agua, del gas y de la corriente están cerradas.
 - ♦ Asegúrese de cerrar puertas y ventanas.
 - ♦ Que tenga un buen viaje.
-

QUÉ DEBE ESPERAR A SU LLEGADA AL PUERTO DE ENTRADA¹³

Pautas para los titulares de un visado J-1 o J-2

Después de obtener el visado J-1 en la Embajada o en el Consulado de EE.UU., tendrá que utilizar usted el formulario DS- 2019 con su pasaporte para viajar a los EE.UU. en los treinta días siguientes a partir de la fecha del “Desde” que figura en la Parte 3 del formulario DS-2019. Si su viaje se retrasa, no se olvide de enviar un email al patrocinador de su visado para que le den nuevas instrucciones. Cuando llegue a los EE.UU., el oficial de inmigración deberá sellar y apuntar en sus documentos “J-1” y “D/S” (Duración del Estatus) para que usted pueda trabajar en los EE.UU.

-
- ♦ Si viaja por primera vez a los EE.UU. como visitante de intercambio, puede usted entrar al país hasta treinta días antes de la fecha de inicio del programa indicada en su formulario DS-2019. Si, por el contrario, ya es usted un visitante de intercambio, puede entrar y salir a los EE.UU. en cualquier momento siempre que tenga un visado J-1 no caducado en su pasaporte y un DS-2019 válido para viajar y firmado por su patrocinador.
 - ♦ Antes de dejar su país de origen, confirme que su pasaporte y su visado son todavía válidos para entrar en los EE.UU. El pasaporte deberá ser válido hasta por lo menos seis meses después de la fecha de su estancia prevista.
 - ♦ Compruebe que en su visado se refleja correctamente su tipo de visado (por ejemplo, J-1 o J-2).
 - ♦ Cuando reciba su visado de no inmigrante en la Embajada o en el Consulado americanos, el funcionario puede meter sus documentos de inmigración en un sobre sellado y adjuntarlo a su pasaporte. Si lo hace, ¡no abra ese sobre! El oficial de aduanas en el puerto de entrada en EE.UU. lo abrirá.
 - ♦ Cuando viaje, lleve consigo su pasaporte original y el/los formularios DS-2019. ¡No los facture con su equipaje! Si su equipaje se retrasa o se pierde, no será capaz de mostrar los documentos al oficial de aduanas, y, por consiguiente, podría no poder entrar en los EE.UU.
 - ♦ Tiene que tener a mano el teléfono y la dirección del lugar donde se hospede la primera noche o primeras semanas, para entregárselos al oficial de aduanas. Lleve esta información consigo.
-

Documentos que tiene que llevar consigo:

-
- ♦ Pasaporte (incluyendo, en su caso, el sobre con los documentos de inmigración) con el visado J.
 - ♦ El Formulario DS-2019. Compruebe que ha completado la última línea. Dóblelo y grápelo a su pasaporte de forma que el oficial de aduanas lo pueda desdoblar y leer sin tener que desgrapararlo.
 - ♦ Prueba fehaciente de disponer de recursos económicos: un extracto de la cuenta bancaria de su país de origen, un justificante de la tarjeta de crédito, el contrato de trabajo con la escuela o la oferta oficial de trabajo o un justificante de su salario en el caso de que le vayan a pagar el sueldo en los EE. UU. desde su país de origen.
-

¹³ Extraído de: http://www.ice.gov/pi/news/factsheets/POEFactSheetUpdate_063004.htm

Además, lleve lo siguiente:

-
- ♦ Prueba de su condición de Visitante de Intercambio (carta de instrucciones del patrocinador de su visado)
 - ♦ Nombre y datos de contacto del oficial designado por el patrocinador de su visado. Nota: Los datos de contacto del patrocinador de su visado se encuentran en el formulario DS-2019.
 - ♦ Utensilio de escritura (bolígrafo)
-

Si va a llegar en avión, el asistente de vuelo distribuirá formularios de declaración de aduana en el punto de entrada a los EE.UU. Rellene estos formularios a bordo y entréguelos al oficial de aduanas a su llegada. **Si no entiende algún formulario, pida ayuda al asistente de vuelo.**

A su llegada al puerto de entrada, diríjase al área de la terminal de llegada de pasajeros para la inspección. Cuando llegue al punto de control, tenga listos su pasaporte, el formulario DS-2019, la tarjeta blanca I-94 (solamente en la entrada de México y Canada) y la declaración de aduana CF-6059 para presentarlos al oficial de aduanas.

Si entra por tierra o por un puerto de mar, el oficial americano de aduanas le facilitará los necesarios Formularios de Declaración de Aduanas y las tarjetas I-94 en el puerto de entrada. **Si no entiende algún formulario, pida ayuda al oficial de aduanas.**

Como a todos los visitantes, el oficial de aduanas le preguntará la razón por la que desea entrar a los EE.UU. Diga primero **“Soy un profesor”** para que no le confundan con un estudiante. Tendrá que facilitar información sobre su destino final. **Diga al oficial de aduanas que está trabajando en los EE.UU como profesor de intercambio.** Tenga a mano el nombre y dirección de la escuela o empresa.

Después de que su visado haya sido revisado, el oficial de aduanas hará lo siguiente :

-
- ♦ Sellará su formulario DS-2019 con la duración del estatus (“D/S”) para titulares de un visado J.
 - ♦ Escribirá en el passaporte “J-1” y “D/S” y la grapará a su pasaporte. Fíjese después en la pequeña tarjeta blanca de 3x5 pulgadas para asegurarse de que no hay escrita en ella una fecha de finalización definitiva. La fecha de salida debe ser “D/S”.
-

Requisitos Secundarios para la Inspección del Visado

Si la información aportada por usted no puede ser verificada inmediatamente o usted no tiene toda la documentación necesaria, se le llevará a una zona apartada conocida como “inspección secundaria”, que puede suponer varias horas de tiempo de espera.

Tiene que tener a mano **el nombre y el número de contacto de su escuela o empresa.** En el caso de que llegue en horario no laboral (por la noche, en fines de semana, en vacaciones...), asegúrese de tener un teléfono fijo o móvil de la persona de contacto. Si no dispone de la documentación adecuada y no acata las normas de entrada y salida se le puede denegar la entrada en los EE.UU.

En contadas ocasiones, si un visitante de intercambio cumple con la mayoría, pero no con todos los requisitos, se le puede expedir un formulario I-515A (“Advertencia al Visitante de Intercambio”). Este documento autoriza temporalmente la entrada a los EE.UU., pero exige que el visitante de intercambio proporcione la documentación adecuada lo antes posible. Si no acata las directrices contenidas en estos formularios es posible que se le impida entrar de nuevo en el país.

ADUANAS EN EE.UU. FACTURACIÓN DEL EQUIPAJE Y EQUIPAJE DE MANO

NO puede llevar a los EEUU los siguientes objetos:

-
- ◆ Armas, munición, etc.
 - ◆ Cuchillos u otros utensilios afilados.
 - ◆ Material inflamable u otros elementos corrosivos.
 - ◆ Productos comestibles (excepto secos o envasados)
 - ◆ Plantas, semillas...
 - ◆ Drogas ilegales
 - ◆ Objetos de marfil o procedentes de especies en peligro de extinción.
 - ◆ Grandes cantidades en efectivo.
-

Si lleva joyería cara, colecciones de monedas o sellos, u otros bienes de gran valor, puede que se le hagan preguntas al respecto.

Le pueden aplicar impuestos al tabaco, vino y bebidas espirituosas, y algunos estados prohíben la importación de bebidas alcohólicas.

Si una empresa de mudanzas se encarga de llevar sus pertenencias a los EE.UU., deberían proporcionarle los correspondientes formularios, que deben ser rellenados antes del envío.

Cuando llegue al Control de Aduanas en los EE.UU. necesitará una tarjeta de Declaración de Aduanas que le proporcionará la aerolínea. Si no declara los bienes que quiere introducir puede ocasionar un retraso en el aeropuerto y se le puede denegar la entrada al país.

Si viaja con una mascota, tendrá que tener un certificado sanitario expedido como máximo una semana antes de salir. Cada compañía aérea tiene sus propias normas relativas al transporte de mascotas. Póngase en contacto con la aerolínea para asegurarse de que cumple usted las normas. Una vez en los EE.UU., cada Estado tiene sus propias normas relativas a la vacunación de las mascotas frente a ciertas enfermedades. Póngase en contacto con un veterinario (por ejemplo en unos almacenes Petsmart) para obtener información actualizada.

La Llegada

Asegúrese de que ha rellenado la Declaración de Aduanas antes del aterrizaje. Una vez en el aeropuerto, vaya a inmigración. Diríjase a los corredores claramente señalizados para los Visitantes Extranjeros. Tendrá que enseñar su visado J y su formulario DS-2019. Le harán preguntas sobre sus circunstancias- dónde va a trabajar, dónde va a vivir, etc. Le tomarán las huellas dactilares y le harán una fotografía.

Cuando haya dejado inmigración, irá a la primera recogida de equipaje para pasar su equipaje por la aduana. Tenga lista la tarjeta azul de aduanas.

Tras pasar por el control de aduanas, dejará usted su equipaje para que sea llevado al punto de recogida de equipajes. Allí la cosa puede ser un poco caótica, pero no se preocupe. Una vez que usted les haya dado su equipaje, vaya a Recogida de Equipajes.

Una vez en Recogida de Equipajes, habrá distintas cintas transportadoras y normalmente se verá en los monitores el número del vuelo que en ese momento están despachando. Hay carritos portaequipajes a su disposición, pero cuestan de 3 a 5 dólares cada uno, y son relativamente pequeños. Si tiene mucho equipaje, llame a un mozo maletero. Le tarifa habitual es de 1 a 2 dólares por maleta. Necesitará billetes de un dólar tanto para el carrito como para el porteador.

FACTURACIÓN

¡IMPORTANTE! Antes de que transcurran tres días desde su llegada, póngase en contacto con su patrocinador. Solo su patrocinador puede validar su llegada y su actual dirección en los EE.UU. en la base de datos online de SEVIS, requisito previo para poder obtener un Número de la Seguridad Social para trabajar.

Si no es validado en SEVIS antes de treinta días a contar desde la fecha de inicio del programa que consta en el Formulario DS-2019, puede usted perder su estatus legal J-1 y tener que abandonar los EE.UU, se expone a ser deportado o posiblemente a que se le impida volver a los EE. UU. en los próximos tres años o más. La base de datos electrónica SEVIS está programada para detectar en el acto y denunciar declaraciones fuera de plazo, y a los Visitantes de Intercambio con visado J-1 que no informan de su fecha de llegada ni facilitan su actual dirección en los EE.UU.

Cuando vaya usted a su escuela o empresa, lleve original y fotocopias de su pasaporte, del formulario DS-2019, del registro de salida I-94 (poder descargar el número de I-94 del Internet), del visado J, y un documento que acreditee que dispone usted de un seguro médico. Haga fotocopias de todos estos documentos y déselos a la persona de contacto para que los archive. Lleve también los documentos de los otros miembros de la familia.

Requisito de Presencia Física de Dos Años en el País de Origen 212(E)

El requisito de dos años de residencia en el país de origen viene determinado por la División de Dispensas del Departamento de Estado norteamericano y anotado, si procede, en su Formulario DS-2019. No todos los Visitantes de Intercambio están sujetos a este requisito de residencia durante dos años en el país de origen- Sección 212(e).

El objetivo de la Sección 212(e) es que el país de origen del Visitante de Intercambio se beneficie de la experiencia adquirida por él en los EE.UU. Los Visitantes de Intercambio vienen a los EE.UU. con un propósito muy específico, como es enseñar. La Sección 212(e) exige que cuando un Visitante de Intercambio deje su puesto, tenga que pasar al menos dos años en su país de origen antes de volver a los EE.UU. Para aclaraciones, vea el punto “a” en el reverso de su Formulario DS-2019. Si tiene alguna pregunta sobre si estará o no sujeto al requisito de permanencia en su país de origen (212(e), pregunte al funcionario del consulado donde ha solicitado el visado.

LAS PRIMERAS COSAS QUE HAY QUE HACER TRAS LA LLEGADA

- Escriba un email a su patrocinador del programa de Visitantes de Intercambio o llame a su oficina no más tarde de 3 días después de su llegada para que valide su presencia en los EE. UU., declarando la fecha de entrada, el puerto de entrada (la ciudad) y su número de pasaporte.
 - Lleve su pasaporte, el DS-2019 y la acreditación de disponer de un seguro médico (lleve también los de los miembros de su familia, si los hay) a la escuela que le ha sido asignada. Haga copias de todos los documentos para la escuela a fin de tenerlos archivados.
 - Asista al seminario obligatorio de orientación que ofrecerá el patrocinador de su visado. La hora, la fecha y el lugar le serán notificados en el momento de recibir su documentación inicial y este manual. Haga la pertinente reserva de vuelos y hoteles con la mayor antelación posible con objeto de minimizar los gastos del viaje.
 - Solicite su Número de la Seguridad Social (SSN). Si ya dispone de un SSN obtenido en una anterior visita, no necesita otro nuevo. Asegúrese de llevar consigo ese número cuando llegue.
 - Suscriba un seguro médico por el tiempo que vaya a durar su visita. Cerciérese de que las prestaciones que ofrece cumplen las condiciones gubernamentales requeridas. (Vea páginas 3 y 4 del Capítulo I, ‘Seminario de Orientación Intercultural’ en este manual).
 - Ocúpese del alojamiento, de la escolarización de los niños, de las clases de inglés para los miembros de su familia, etc.
-

SEGURO MÉDICO Y DE SALUD⁴¹

Como condición para mantener su estatus legal, las disposiciones gubernamentales exigen que todos los Visitantes de Intercambio J-1 y los dependientes J-2 suscriban un seguro médico durante todo el tiempo que dure la participación en el programa de intercambio. El incumplimiento de este requisito del seguro médico constituye una violación del estatus del visado J-1. Esta es una disposición de obligado cumplimiento que no admite excepción alguna.

Encontrar un nuevo médico o un dentista que se ajuste a sus necesidades puede ser complicado cualquiera que sea el país en el que usted se encuentra y en este campo a veces es mejor seguir los consejos de alguien. Alguien del equipo directo de su escuela que viva en la zona podrá orientarle. Pregunte también a sus nuevos vecinos, que son siempre una buena fuente de información local. No dude en buscar otro médico si el que ha encontrado no le satisface. Si está enfermo y necesita atención médica, tiene usted todo el derecho a sentirse a gusto con su médico de atención primaria.

Encontrar Casa

Algunos visitantes de intercambio prefieren sentirse instalados en seguida y empiezan a buscar vivienda antes incluso de su llegada a EE. UU. Otros alquilan al principio una casa y después la compran para sentirse más asentados, en tanto que otros prefieren pagar un alquiler a fin de sentirse menos atados. Si desea usted comprar una casa, generalmente necesitará acudir a un agente inmobiliario, que le cobrará por sus servicios profesionales. Pregunte a los profesores de su escuela o a empleados de la empresa que hayan comprado casas. Estarán encantados de compartir con usted sus experiencias y recomendaciones.

EL DÍA A DÍA

El Coste de la Vida

Varía en función de la región de los EE.UU. La ciudad de Nueva York y la zona de la Bahía en el norte de California –especialmente San Francisco- están consideradas las más caras en cuanto vivienda, alimentación, transporte y otros gastos diarios. Su presupuesto, por tanto,

⁴¹ Véase Apartado I, página 3 – Legislación Aplicable a Ciudadanos Extranjeros, N° 3 – Seguro Médico.

Véase también Apartado I, página 4- copia del Memorándum de Entendimiento que su patrocinador de visa firma con los profesores visitantes con visado J-1, N° 2- Seguro de Salud.

dependerá de la región en la que usted viva. Atlanta (Georgia), por ejemplo, es una vasta área metropolitana (con 4,1 millones de habitantes) pero tiene un coste de vida muy moderado.

CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS URBANAS

ÍNDICE ACCRA del Coste de la Vida – 2013

Clasificación de las diez Áreas Urbanas más Caras de los EE. UU.

Ciudad	Estado	Índice del Coste de la Vida
New York City (Manhattan)	New York	220.4
New York City (Brooklyn)	New York	171.5
San Jose, Palo Alto (Silcon Valley)	California	166.1
San Francisco	California	161.6
Orange County	California	146.7
Washington D.C.	DC	140.1
Boston	Massachusetts	139.7
Los Angeles	California	130.4
Bergen County	New Jersey	131.8
San Diego	California	130.0
Providence	Rhode Island	125.7
Portland	Oregon	117.6
Chicago	Illinois	115.3
Minneapolis	Minnesota	110.1
Seattle	Washington	110.0
Kansas City	Missouri	99.2
New Orleans	Louisiana	98.8
Atlanta	Georgia	95.3
Austin	Texas	93.2
Bowling Green	Kentucky	92.4

“Ciudades de EE.UU.” por Lauren Sherman*

*Forbes Magazine , 25 de marzo de 2011

El indicador del coste medio de vida es 100. Las ciudades con valores más altos son más caras. Nueva York es la más cara del país, con 120 puntos por encima del promedio nacional.

Ciudad y Clasificación de la Dificultad de Vida (1 es lo más difícil)	Población (millones)	Índice de Coste de la Vida	Sueldo Anual Medio	Feb 2009 Desempleo (%)
1. Providence, RI	1.6	122	\$54,064	11.6%
2. Los Ángeles, CA –área metropol.	12.9	148	\$56,680	10.2%
4. Tampa, FL –área metropol.	2.7	96	\$45,243	10.2%
12. Cleveland, OH–área metropol.	2.0	96	\$47,600	9.4%
14. Charlotte, NC–área metropol.	1.7	94	\$51,702	11.7%
15. Santa Clara, CA (Silicon Valley)	1.8	156	\$82,664	10.0%
19. NewYork/New Jersey –área metropol.	19.0	220	\$60,964	8.2%
40. Denver, CO	2.5	102.2	\$35,635	7.2%
45. Pittsburgh, PA	2.4	89.2	\$36,245	5.9%

ACTIVIDADES INTERCULTURALES

El patrocinador de su visado le anima a participar voluntariamente en actividades con objeto de compartir con los norteamericanos el idioma, la cultura y la historia de su país de origen. Tales actividades pueden ir desde ejercicios de integración intercultural como parte de su programación didáctica o presentaciones escolares para los alumnos, a la planificación y supervisión de viajes a su país de origen para alumnos y/o padres patrocinados por su escuela o por otras organizaciones. Este tipo de actividades ya se contemplan de hecho en los planes de estudio de la inmersión lingüística, en el bachillerato y en las escuelas internacionales. Si su escuela todavía no realiza actividades de este género, busque en Internet “actividades interculturales”. Encontrará usted miles de direcciones URL en las que se ofrecen ideas y contenidos al respecto. Los centros educativos suelen mostrarse casi siempre receptivos a la hora de recibir de usted información de primera mano sobre cómo funciona realmente la sociedad en su país de origen y sobre su cultura.

Protección y Seguridad

Guarde en casa fotocopias de todos los documentos importantes. Cuando esté de viaje por la ciudad, lleve siempre consigo copias de la página de su pasaporte en la que figura el nombre, de su visado J-1, del formulario DS-2019. Guarde en lugar seguro su pasaporte original. Si viaja fuera de la ciudad o del Estado, debe llevar consigo el pasaporte original, la tarjeta original I-94 y el formulario DS-2019 doblado y grapado dentro del pasaporte.

La mayoría de las ciudades de Estados Unidos son seguros durante el día, así como por la noche si usted adopta prácticas prudentes, como mantenerse alejado de calles apartadas por la noche y caminando por sólo bien iluminadas, aceras pobladas. Por supuesto, no a pie en un parque público de la ciudad por la noche. Use el sentido común. El 911 es el número al que hay que llamar en caso de emergencia (es gratuito). Mantenga fotocopias de todos los documentos administrativos y los viajes en el país, y llevar copias de la página de nombre en su pasaporte, su visa J sello en el pasaporte y el formulario DS-2019 en su persona alrededor de su ciudad, el almacenamiento de su pasaporte original en una caja fuerte lugar. Si viaja fuera de su ciudad o estado, debe llevar su pasaporte original, con el formulario DS-2019 grapar y plegar el interior de su pasaporte.

GUÍA MULTI-URBANA DE TRANSPORTES

ESTADO	LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN
Atlanta, GA	http://www.itsmarta.com/ http://www.itsmarta.com/explore/index.htm http://www.atlanta.net/meetingplanners/maps/Transportation.html	Mapas de trenes y autobuses Información básica para visitantes que llegan por primera vez. Mapas y guías de viajes y transportes.
Austin, TX	http://www.capmetro.org/riding/howtoride.asp http://www.capmetro.org/riding/explore.asp	Información general; guía fácil de usar. Información sobre transporte gratuito y otros servicios.
Chicago, IL	http://www.transitchicago.com/maps/systemmaps.html http://gochicago.about.com/od/gettingaroundchicago/a/cta_overview.htm http://www.metrarail.com/	Ref ferroviaria y callejeros. Información básica para visitantes. Información sobre Transporte en el Gran Chicago
Los Ángeles	http://www.mta.net/riding_metro/default.htm	Guía de fácil uso para visitantes
Nueva York, NY	http://www.hopstop.com/ http://tripplanner.mta.info/ http://www.mta.info/nyct/maps/submap.htm http://www.aaccessmaps.com/show/map/manhattan http://www.columbia.edu/cu/lweb/eguides/nyct.htm http://www.mta.info/metrocard/index.html	Red de metro y autobuses de la ciudad de NY Instrucciones claras desde y hacia cualquier dirección determinada. Mapa del metro Callejero de Manhattan Enlaces a todos los mapas de transportes y de zona Información sobre la tarifa de los billetes.
San Francisco	www.transit.511.org http://sanfrancisco.about.com/od/munibart/ss/muniandmaps_2.htm	Enlaces a todos los sistemas de transporte: autobús, tren y ferry. Información ferroviaria y de tranvías; mapas de la zona.
Tampa, FL	http://www.511tampabay.com/transit1_all.html http://www.apta.com/Links/state_local/fl.cfm	Información sobre tráfico y viajes: autobús y tren. Enlaces a varias agencias de transporte.
Washington, DC	http://www.apta.com/links/state_local/DC.cfm	Enlaces a Servicios públicos de transporte.



**45 Rockefeller Plaza, Floor 20
New York, NY 10111 USA
Phone: 646-289-8620
Fax: 646-349-3455
email: pro@cordellhull.org
www.cordellhull.org, www.cordellhull.net**

© Cordell Hull Foundation 2015